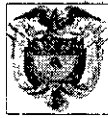


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARANZAZU -CALDAS

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00188-00
Referencia: Proceso Divisorio
Demandante: Estefanía y Cindy Lorena Molina Hernández
Demandada: Blanca Cenelia Flórez de Blandón
Asunto: Señala fecha diligencia Remate

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se señala nueva fecha para la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Por sr viable la anterior petición, se señala la hora de las diez de la mañana, (10:00) del día veintinueve (29) del próximo mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la diligencia de REMATE del lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la calle 11 Nro. 6 - 29 del municipio de Aranzazu, Caldas, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 118-2882 y código catastral No. 1705001000000005309029000000008.

El valor asignado a los bienes corresponde al mismo valor dado por el perito en su experticio, el cual obra en el expediente original, presentado ante este despacho junto con el escrito de demanda, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$200.600.000, 00) M. Cte.; fijándose como base para la licitación el 100% del anterior avalúo. (Inciso 1 del artículo 411 del C. G. P.).

Las publicaciones se harán en el diario la Patria de amplia circulación en la localidad, debiéndose anexar copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación, junto con el certificado de tradición y libertad

del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, antes de la apertura de la licitación.

Notifíquese y Cúmplase



RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 117
Hoy 28 de octubre de 2022 en la Secretaría del juzgado.

Hora: 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

